

COMUNICADO DGA-018-2021
LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
INFORMA

**A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA, IMPORTADORES Y DEMAS
OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, DIRECTORES, GERENTES, SUB GERENTES, JEFES DE
DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

A efectos de centralizar el control y seguimiento de las solicitudes de Criterio Técnico sobre Clasificación Arancelaria se comunica que la nueva cuenta de correo electrónico para recibir dichas solicitudes es la de Notificaciones Dirección Gestión Técnica: dirgestecnica@hacienda.go.cr. La cuenta de correo electrónico anterior ya fue deshabilitada por lo que solo se recibirán consultas en la nueva cuenta aquí indicada.

Así mismo, se hace recordatorio de la circular DGA-015-2020 del 10 de julio de 2020, relacionada con los requisitos que se deben cumplir para la presentación de Solicitudes de Criterio Técnico sobre Clasificación Arancelaria.

San José, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas

Elaborado por: Nancy Palma Gómez, Analista, Departamento Técnica Aduanera	Revisado por: María Iris Céspedes Núñez, Jefe. Departamento de Técnica Aduanera	Aprobado por: Luis Fernando Vásquez Castillo, Director Dirección de Gestión Técnica